

**Oficina:** Presidencia**Núm. De oficio:** IEEBCS-PS-1378-2021**Asunto:** Seguimiento CONSULTA/BCS/2021/8

La Paz, Baja California Sur a 10 de junio del 2021.

**Mtro. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.**

**At`n: Lic. Jacqueline Vargas Arellanes**  
**Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del**  
**Instituto Nacional Electoral**

Estimado Maestro Patiño, por este medio y de conformidad con los artículos 37, 281, numerales 1, 10 y 11 del Reglamento de Elecciones del INE, y en alcance al correo [EEBCS-SE-C0895-2021] de fecha 24 de febrero del presente año, y atención al correo electrónico [IEEBCS-DEPPP-C0702-2021] remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto y en seguimiento a la CONSULTA/BCS/2021/8, uso el presente con el fin de solicitar su muy atento apoyo, para que por su amable conducto se realice consulta al área correspondiente a la UTF del Instituto Nacional Electoral lo siguiente:

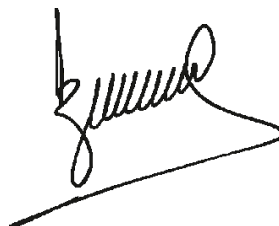
*“si fue determinado un saldo a devolver por concepto de remanente por parte del otrora candidato independiente al Distrito 5 local, C. Jorge Ramírez Martínez, en la revisión de los informes de gastos de campaña en el pasado Proceso Local Electoral 2014-2015.*

*En caso de ser afirmativo, se solicita atentamente se nos informe dicho monto así como la fecha en la que fue notificado dicho ciudadano.*

*Lo anterior obedece a que esta Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra llevando a cabo el procedimiento de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los otrora aspirantes a candidaturas independientes que participaron en los Procesos Locales Electorales 2014-2015 y 2017-2018”*

En este sentido, uso el presente con el fin de solicitar su atento apoyo para que por su amable se lleve a cabo la consulta a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para estar en posibilidades de dar respuesta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Rebeca Barrera Amador**  
**Consejera Presidenta del**  
**Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

OFICIO NÚMERO: INE/UTF/DA/30582/2021

ASUNTO: Atención a solicitud mediante oficio  
IEEBCS-PS-1378-2021.

Ciudad de México, 22 de junio de 2021.

**MTRA. REBECA BARRERA AMADOR**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio número IEEBCS-PS-1378-2021, de fecha 10 de junio del año en curso, mediante el cual solicita lo que a la letra se transcribe:

*“...por este medio y de conformidad con los artículos 37, 281, numerales 1, 10 y 11 del Reglamento de Elecciones del INE, y en alcance al correo [IEEBCS-SE-C0895-2021] de fecha 24 de febrero del presente año, y atención al correo electrónico [IEEBCS-DEPPP-C07022021] remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto y en seguimiento a la CONSULTA/BCS/2021/8, uso el presente con el fin de solicitar su muy atento apoyo, para que por su amable conducto se realice consulta al área correspondiente a la UTF del Instituto Nacional Electoral lo siguiente:*

*“si fue determinado un saldo a devolver por concepto de remanente por parte del otrora candidato independiente al Distrito 5 local, C. Jorge Ramírez Martínez, en la revisión de los informes de gastos de campaña en el pasado Proceso Local Electoral 2014-2015.*

*En caso de ser afirmativo, se solicita atentamente se nos informe dicho monto así como la fecha en la que fue notificado dicho ciudadano...”.*

Sobre el particular, me permito informar que en lo relativo a la determinación del remanente de campaña del C. Jorge Ramírez Martínez, otrora candidato Independiente al cargo de Diputado Local por el principio de mayoría relativa en el pasado Proceso Electoral 2014-2015 en el estado de Baja California Sur, una vez realizados los cálculos entre el financiamiento público recibido y los gastos determinados por esta autoridad electoral para el Dictamen correspondiente, **no se determinó cantidad alguna a reintegrar por concepto de remanente.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JACQUELINE VARGAS ARELLANES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

OFICIO NÚMERO: INE/UTF/DA/30582/2021

ASUNTO: Atención a solicitud mediante oficio  
IEEBCS-PS-1378-2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Firma como responsable de la autorización de la información.	<b>Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez</b> Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros
Firma como responsable de la validación de la información.	<b>C.P. Enrique Justo Bautista</b> Coordinador de Auditoría
Firma como responsable de la revisión de la información.	<b>Mtra. Andrea Imaz Escutia</b> Subdirectora de Auditoría
Firma como responsable de la redacción de la información.	<b>Mtro. Eric Mendoza Ramírez</b> Jefe de Departamento de Auditoría
Firma como responsable de la redacción de la información.	<b>L.C.P. César Flores Méndez</b> Enlace de Fiscalización en Baja California Sur



